



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIR. DESARROLLO COMUNITARIO

REF: Aprueba Bases Cápsulas Audiovisuales.

Vallenar, 21 Junio, 2019.-

002134
DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

- 1.- El programa específico de la Conmemoración del “**Mes de la Prevención de Drogas**” mediante su actividad denominada “**Cápsulas Audiovisuales por la Prevención**”, año 2019.
- 2.- La necesidad de conmemorar, promocionar, sensibilizar a la toda comunidad, en temáticas de prevención del consumo de Drogas y Alcohol.
- 3.- Decreto Exento N° 3973 del 31/07/2013, que delega facultad de firmar por orden del Sr. Alcalde;
- 4.- y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases para el Primer concurso de “**Cápsulas Audiovisuales por la Prevención**”, en el contexto de la implementación del Programa Municipal de Prevención del consumo de Drogas y Alcohol, SENDA Previene Vallenar, con el fin de conmemorar el Día Internacional de la Prevención de Drogas. Actividad dirigida a toda la comunidad Vallenarina.

2.- Entréguese los premios según el siguiente detalle:

Categoría Individual:

- Primer Lugar : 01 Cámara Sport Pro 4K
- Segundo Lugar : 01 Audífono Inalámbrico
- Tercer Lugar : 01 Parlante Bazooka

Categoría Grupal:

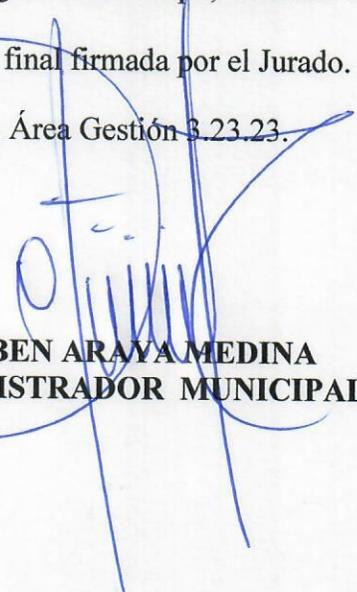
- Primer Lugar : 01 Cámara Sport Pro 4K (Por integrante del grupo, máximo 05).
- Segundo Lugar : 01 Audífono (Por integrante del grupo, máximo 05)
- Tercer Lugar : 01 Parlante Bazooka (Por integrante del Grupo, máximo 05)

3.- El premio se entregara previa presentación de Acta final firmada por el Jurado.

4.- Los gastos serán imputados al Item 215-24-01-008, Área Gestión 3.23.23.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL


RUBEN ARAYA MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



DISTRIBUCION:

- Direc. Asesoría Jurídica
- Dideco
- D.A.F.
- Dirección Control
- Secretaria Municipal
- SENDA Previene
- Arch. Ofic. de Partes

-----/

RAM/NFR/RAP/GZC/gzc.-



CONCURSO DE CAPSULAS AUDIOVISUALES POR LA PREVENCIÓN 2019.

Introducción

La Ilustre Municipalidad de Vallenar, a través de su programa SENDA Previene, en el contexto de la conmemoración del día internacional de la prevención del consumo de drogas y alcohol, celebrado en el mes de Junio, hace la invitación para participar de la primera versión de la iniciativa de “Cápsulas audiovisuales por la prevención”. Con el objetivo de generar un espacio de participación y recreación promoviendo estilos de vida saludable, se pone a disposición de las familias, organizaciones sociales y comunidad en general, el presente concurso.

Bases del concurso

1. La competencia está abierta a toda la comunidad Vallenarina.
2. Se establece la realización de una cápsula por persona o grupo participante según categoría:
 - **Categoría Individual:** puede participar cualquier persona independiente de su rango etario. Para esta categoría, se considera la participación de una persona, lo que no implica que pueda contar con apoyo técnico tras cámara al momento de la realización de su cápsula.
 - **Categoría Grupal:** pueden participar personas independientemente de su rango etario. Este grupo deberá contar con un mínimo de 2 y un máximo de 5 integrantes. Cabe señalar, que para esta categoría se podrá contar con la participación de más personas quienes pueden apoyar como equipo técnico de grabación, edición o ejercer como actores o relatores de la obra. Sin embargo, al momento del registro de inscripción sólo se considera la participación de 5 integrantes y sólo estos serán considerados eventualmente en la premiación.
3. La temática central será alusiva al *“Fenómeno de las drogas, mirado desde la prevención, rehabilitación o integración”*.
4. Podrán utilizarse una libertad de géneros y técnicas: ficción, documental, animación, testimonios, monólogos, comerciales etc., con una duración mínima de 1 minuto y máxima de 5 (sin incluir los créditos).
5. Quedarán excluidas todas las obras ya presentadas en otros concursos o basadas en parte o totalidad de otras obras ya existentes.
6. Las obras deberán ser presentadas en formato digital, vía correo electrónico, pendrive o CD en dependencias de SENDA Previene Vallenar.
 - Dirección: Merced N° 1455, esquina Talca, Edificio Nicolás Naranjo (Ex Hospital), Vallenar.
 - Correo electrónico: senda.previene.vallenar@gmail.com
 - Fono: 51-2672183
 - Horario de Entrega Presencial: 09:00 A 12:45 – 15:00 A 17:45 Hrs.



- Al entregar las obras, deberán adjuntar la ficha de inscripción (Anexo 1).

7. Fechas Estipuladas:

- La difusión del concurso, se realizara a contar del 27 de Mayo, finalizando el viernes 05 de julio 2019.
- El período de recepción comenzará el 17 de junio 2019 y cerrará finalmente el lunes 08 de Julio de 2019 a las 12:45 hrs.
- La exhibición de todas las capsulas recepcionadas se realizará el día Jueves 11 de Julio 2019, a las 18:00 horas en Centro Cultural “**Víctor Acosta Aguilera**”, donde el mismo día se definirá los trabajos ganadores. (En caso de modificar fecha, lugar y hora, se avisara previamente a cada participante, además será difundido por redes sociales).

8. El jurado estará compuesto por:

- Representante de SENDA Regional.
- Representante Ilustre Municipalidad de Vallenar.
- Profesional del área de las comunicaciones.

9. Se premiará a los 3 mejores trabajos por categoría, según el criterio de los jueces, basados en las pautas de evaluación.

Premios Según Categoría:

Categoría Individual:

1er Lugar: 01 Cámara Sport Pro 4k

2do Lugar: 01 Audífono inalámbrico

3er Lugar: 01 Parlante Bazooka

Categoría Grupal:

1er Lugar: Cámara Sport Pro 4k, para cada integrante del grupo.

2do Lugar: Audífono inalámbrico, para cada integrante del grupo.

3er Lugar: Parlante Bazooka, para cada integrante del grupo.

10. Los criterios de selección para los 3 primeros lugares de ambas categorías serán:

- Contenido: cápsula que aborde la temática de prevención de alcohol y drogas.
- Originalidad y creatividad: completamente auténtico.
- Audio: calidad clara, volumen adecuado.
- Puesta en escena: actuación, vestuario, iluminación, coherencia.
- Duración: debe ajustarse al tiempo mínimo de 1 minuto o máximo 5 minutos.



11. Las cápsulas ganadoras, serán distribuidas como material de apoyo y difusión de la temática de prevención, ya que, el presente concurso es considerado una buena práctica preventiva, que debe ser compartida en provecho de la comunidad.

Por tanto, al completar la ficha de inscripción los participantes expresan voluntariamente su autorización a la difusión de dichas obras, reconociendo su autoría.

12. La premiación, evaluación y deliberación del jurado será el día en que se realice la exhibición pública de todas las cápsulas recepcionadas, la que se realizará el día jueves 27 de junio en el Centro Cultural de Vallenar, a las 18:30 hrs. En dicha actividad serán convocados todos quienes participen en el concurso y público general.

Ficha de Inscripción concurso "Cápsulas Audiovisuales por la Prevención"
(Anexo 1)

CATEGORIA	INDIVIDUAL		GRUPAL	
NOMBRE DEL GRUPO O SEUDÓNIMO				
FECHA DE ENTREGA				
PARTICIPANTES				
Nº	NOMBRE	EDAD	TELÉFONO	
1				
2				
3				
4				
5				

Se autoriza a difundir con fines educativos y de sensibilización de la temática de prevención del consumo de drogas, la difusión del trabajo presentado en el concurso "Cápsulas Audiovisuales por la Prevención".

Nombre y firma de representante

NOMBRE _____

FIRMA _____